

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19299 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en concurso 0000279 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de junio de 2015 auto de declaración de concurso voluntario, de Promociones Pergasol, S.L., con CIF B-73272510, y domicilio en Avda. Artero Guirao, n.º 230, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

2.- Simultáneamente se acuerda la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos suficientes para hacer frente a los derechos de los acreedores y los créditos contra la masa reconocidos.

3.- Se declara la responsabilidad de la concursada por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.- Se acuerda la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Murcia, 2 de junio de 2.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026691-1